

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- PREVIO INCIDENTE
Radicación:	11001-33-35-013-2021- 00309
Accionante:	ANDRÉS ADOLFO RINCÓN CONTRERAS
Accionado:	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
Vinculada:	JEFATURA DE MEDICINA LABORAL -DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUIERE

Mediante oficio Radicado No. 2022325000780451 MDN COGFM COEJC SECEJ JEMGF COPER DISAN 1.5, remitido al correo electrónico del juzgado el 11 de abril de 2022, el Oficial de Gestión Jurídica de DISAN del Ejército informó que al accionante se le ordenaron los conceptos médicos en las especialidades de CIRUGÍA GENERAL Y NEUMOLOGÍA, y que solicitó nuevamente la activación de su servicios médicos ante la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) través del oficio No. 2022325005985343 por el término de 60 días para la práctica del concepto faltante, señalando que al accionante únicamente le corresponde acercarse al Dispensario Médico más cercano para solicitar la asignación de citas médicas para la consecución del concepto médico.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de verificar el efectivo cumplimiento del fallo de tutela, se dispone:

1. Solicitar al DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y al JEFE DE MEDICINA LABORAL de esa entidad informen el trámite o estado actual del proceso médico de retiro de **ANDRÉS ADOLFO RINCÓN CONTRERAS**, indicando si a la fecha se le realizaron todos los conceptos médicos ordenados, y si se expidieron las órdenes respectivas por las especialidades de **CIRUGÍA GENERAL Y NEUMOLOGÍA**.

2. Requerir al señor **ANDRÉS ADOLFO RINCÓN CONTRERAS**, para que informe a este Despacho si ya le fueron realizados los conceptos médicos ordenados por la entidad.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 045 de fecha 25-04-2022
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2022-0309

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910706c185c027267f8bdb1a8d1deaf1735dffcc2e02541983ad383517ac92f9**

Documento generado en 22/04/2022 06:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>